

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (9) de febrero de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 2013 00741 00
Demandante	ALEX ALBERTO AGUDELO DIAZ
Demandado	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho laboral
Asunto	Resuelve solicitud de renuncia a poder

Se reconoce personería a la Dra. ANA MARIA MAHECHA GALVIS, para representar los intereses de la entidad demandada de conformidad con el poder conferido visible a folios 196, entendiéndose con ello revocado el anteriormente conferido. Así mismo, se acepta la sustitución que del poder hace la Dra. MAHECHA GALVIS en cabeza de la Dra. RAQUEL GONZALEZ NARANJO a folios 211.

Pese a ello, por escrito que antecede, la profesional en derecho que representa los intereses de la parte demandada –EJERCITO NACIONAL-, en calidad de apoderada sustituta manifiesta que renuncia al poder otorgado por la entidad.

Frente a dicha manifestación es preciso advertir a la Dra. GONZALEZ NARANJO que en el proceso de la referencia con ocasión del poder conferido el pasado 12 de Junio de 2014 a la Dra. ANA MARIA MAHECHA GALVIS, el anteriormente conferido se entiende revocado, no encontrándose en la actualidad vigente poder que le fuera conferido por el representante legal de la entidad directamente en su favor, como consecuencia de lo cual, aquella ostenta en la actualidad la calidad de apoderada sustituta de la Dra. MAHECHA GALVIS, según sustitución que la misma efectuara a folios 211.

De acuerdo con ello, el Despacho infiere que la apoderada sustituta lo que pretende es renunciar a la sustitución que en su cabeza reposa, renuncia que es aceptada, entendiendo con ello, que la Dra. MAHECHA GALVIS, reasume el poder como apoderada principal.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)